

N.º 401.668



expedida por el Arquitecto D. Carlos
 Mancha, sobre tasación y estado del
 edificio Casa Terceira, la que se tiene in-
 codado expediente de cesion por el estado
 como bienes del mismo, y atendiendo
 al estado mismo en que se encuentra
 el edificio por ruina, acuerdan:
 que se proceda seguidamente á la re-
 composición y seguridades del mismo,
 habilitandolo para que lo ocupe
 lo antes posible la fuerza del Puerto
 de la Guardia Civil de este Pueblo y el
 Jefe de Instrucción Primaria, con
 cuyo objeto se tiene pedida la cesion
 del referido edificio; así mismo acuer-
 dan, que la cantidad necesaria para
 la obra se tome de los fondos que
 en efectivo tenga el Pósito de esta
 villa, expidiendose la correspondiente
 carta de pago á favor de su deposi-
 tario, y á condicion de la devolución
 del presupuesto Municipal á

